

ACUERDO 01 DE ADICION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
(14 de febrero de 2019)

Por medio del cual se aprueba una adición al presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversión del Establecimiento Educativo Mortino en el Presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno de (31) de Diciembre del año 2019, provenientes de recursos de Superávit Fiscal 2018.

El Consejo Directivo del Establecimiento Educativo Mortino del Municipio de Isnos - Huila, en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto No. 1075 de 2015 Capítulo 6 Sección 3 y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 10 y Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.1.6.3.3 es responsabilidad del Rector o Director Rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administrar el Fondo de Servicios Educativos.
- b) Que el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, establece las funciones del consejo directivo, y en el numeral 3°, señala las de aprobar las adiciones al presupuesto vigentes así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- c) Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, señala : " Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la Entidad Territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones".
- d) Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 10 de 16 de noviembre de 2018 el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- e) Que al cierre de la vigencia fiscal 2018 se determinó el resultado de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos obteniendo como resultado el siguiente detalle:



Isnos - Huila

Dec. 1599 de 2002 Nit 813.011.870-8 DANE 241359000232 Res. De Reconocimiento N0 5412 de 2018

ACUERDO 01 DE ADICION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
(14 de febrero de 2019)

FUENTE	RECAUDO	COMPROMISOS	SUPERÁVIT
RECURSOS PROPIOS (VENTA SERVICIOS / VENTA DE PRODUCTOS/ ARRENDAMIENTOS)	0	0	0
GRATUIDAD	\$35.712.218	\$24.991.403	\$10.720.815
CALIDAD DEPARTAMENTO	\$ 7.700.000	\$4.868.778	\$2.831.222
CALIDAD MUNICIPIO	\$6.314.650	\$6.314.650	0
RECURSOS CAPITAL	\$6.092.426	\$6.016.508	\$75.918
TOTALES	\$55.819.294,00	\$42.191.339,00	\$13.627.955,00

- f) Que dichos recursos se encuentran disponibles en la cuenta No. 439373004644 del Banco Agrario de Colombia y en la cuenta 439373004644 del Banco Agrario de Colombia del Fondo de Servicios Educativos y para poder ejecutarlos deben adicionarse mediante acuerdo del Consejo Directivo, al presupuesto de la actual vigencia.
- g) Que la Secretaria de Educación Departamental del Huila como ente territorial y en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 art. 2.3.1.6.3.12 aprobó dicha adición mediante la Resolución No.1484 del 14 de febrero del 2019.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2019, la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (**\$13.627.955**) Mcte., conforme al siguiente detalle:

ARTICULO	RUBRO	VALOR	FUENTE
20	Recursos del Balance	\$13.627.955	\$10.720.815 Aporte de Gratuidad CONPES \$2.831.222 Calidad Departamento (SGP) \$75.918 Rendimientos por Operaciones Financieras
TOTAL ADICIÓN		\$13.627.955	

mortino.isnos@sedhuila.gov.co

cel: 3115213918



ACUERDO 01 DE ADICION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
(14 de febrero de 2019)

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, adiciónese también al presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2019, la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$13.627.955) **Mcte.**, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO	RUBRO	VALOR	FUENTE
5	Compra de Equipos	\$2.965.000	\$2.700.000 Calidad Departamento (SGP) 265.000 Gratuidad CONPES
9	Mantenimiento del Establecimiento	\$4.000.000	Aporte de Gratuidad CONPES
12	Seguros	\$2.099.829	Aporte de Gratuidad CONPES
13	Servicios Públicos	\$2985750	
13-01	Acueducto, alcantarillado y aseo	\$68.300	Aporte de Gratuidad CONPES
13-02	Energía	\$1.990.310	Aporte de Gratuidad CONPES
13-03	Teléfono	\$207.140	\$131.222 Calidad Departamento (SGP) \$75.918 Rendimientos por Operaciones Financieras
13-04	Internet	\$720.000	Aporte de Gratuidad CONPES
18	Multas e impuestos	\$27.376	Aporte de Gratuidad CONPES
27	Otros Proyectos	\$1.550.000	Aporte de Gratuidad CONPES
TOTAL ADICIÓN		\$13.627.955	

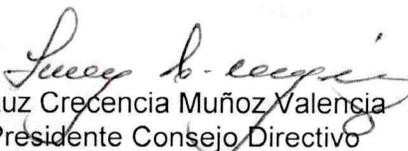
ARTICULO TERCERO: Adiciónese al PAC de ingresos y gastos de la vigencia 2019.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo modifica el plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo fue aprobado mediante el Acta No.02 del Consejo Directivo y rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Isnos a los 14 días del mes de febrero de 2019.


Luz Creencia Muñoz Valencia
Presidente Consejo Directivo


Dorian Hermicson Samboni Chillito
Secretario(a) Consejo Directivo

mortino.isnos@sedhuila.gov.co